

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

10793/2021

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas con dos minutos del día diecinueve de agosto del año dos mil veintiuno.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°10793, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED], con número de Documento de Identidad [REDACTED]. Ha solicitado la entrega de la información referente a: "Sobre las camas hospitalarias anunciadas por el presidente Nayib Bukele el 21 de junio de 2021 a las 4:12 p. m. (tuit de referencia: <https://twitter.com/nayibbukele/status/1407099244780167173>) y que el ministro de Salud, Francisco Alabi, comenzó a repartir el 23 de junio (tuit de referencia: <https://twitter.com/FranAlabi/status/1407714593305149440>) deseo lo siguiente para el periodo del 1 de junio de 2019 al 9 de agosto de 2021: 1. Número de camas hospitalarias nuevas. 2. Número de camas hospitalarias usadas. 3. Proveedores de las camas hospitalarias nuevas. 4. Proveedores de las camas hospitalarias usadas. 5. Órdenes de compra, contratos, facturas, convocatorias o invitaciones para licitar las camas hospitalarias nuevas. 6. Órdenes de compra, contratos, facturas, convocatorias o invitaciones para licitar las camas hospitalarias usadas. 7. Costo de las camas hospitalarias nuevas (unitario y total) 8. Costo de las camas hospitalarias usadas (unitario y total). 9. Fechas de adquisición de las camas hospitalarias nuevas. 10. Fecha de adquisición de las camas hospitalarias usadas. 11. Destino de las camas hospitalarias nuevas. 12. Destino de las camas hospitalarias usadas." Hace las siguientes Valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Subdirección de Salud, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones con apoyo de la Unidad Jurídica del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que la Jefatura de la Unidad Jurídica del ISSS manifestó que, respecto a la información solicitada, en lo que respecta al Instituto es inexistente, teniendo en cuenta que dicha información, la tendrá que proporcionar la institución que realizó la distribución de las camas, que anuncio el señor Presidente de la República es decir el MINSAL; por lo que se proporciona para su consulta el correo electrónico de la Unidad de Acceso a la Información de dicha Institución.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 66, 68, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Resuelve:



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

Declárese incompetente este Instituto sobre la información solicitada; e infórmese al solicitante que la institución competente es el Ministerio de Salud. Teléfonos: 2591-7485 y 2205-7123, correo electrónico: oir@salud.gob.sv

Notifíquese por medio de correo electrónico.

Licda. Ena Violeta Mirón
Oficial de Información OIR/ISSS
O.L.

